



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**XV CONVOCATORIA DE CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

**PREGUNTAS FRECUENTES**

**¿Cómo se evaluará el impacto en las propuestas?**

La evaluación del impacto del proyecto se realizará en base a los criterios establecidos en la propuesta presentada, descritos en la sección “Impactos”.

**¿Es posible tener un tiempo adicional para escribir las publicaciones que son parte de las bases de la convocatoria?**

Sí. Luego de terminado el proyecto, el autor del manuscrito puede solicitar hasta 10 horas por dos semestres para completar este requerimiento.

**¿Es posible que el Director pueda presentar varias propuestas en la convocatoria?**

Sí. En la formulación de estas propuestas se deben considerar los lineamientos de asignación horaria definidos en el Instructivo para la distribución de tiempo de dedicación del personal académico de la Universidad de Cuenca.

**¿Los becarios de investigación pueden ser estudiantes de doctorado en universidades extranjeras?**

Sí, siempre y cuando la Universidad conste en la lista acreditada por la Senescyt.

**¿Los Ayudantes de Investigación son estudiantes de grado? ¿Cómo es el pago?**

De acuerdo al Reglamento para la selección de Ayudantes de Cátedra e Investigación, los estudiantes de grado podrán ser Ayudantes de investigación y pueden recibir hasta dos salarios básicos por semestre.

**Los estudiantes de maestría pueden ser Ayudantes de Investigación? ¿Cómo es el pago?**

No, estos estudiantes pueden formar parte del equipo de investigación como asesores o personal de apoyo y su pago mensual se calcula en base a la Tabla de cálculo de remuneraciones incluida en esta convocatoria.

**¿Es obligatorio tener co-Director o co-Responsable en el proyecto?**

Es obligatorio en el caso de que el Director o Responsable del proyecto sea un docente contratado con título de PhD y dedicación de tiempo completo. En este caso el co-Director o co-Responsable deberá ser un docente o investigador titular de la Universidad de Cuenca.

**¿Existen bases de convocatoria para becarios de investigación?**

Sí. Están detalladas en el documento “Bases del programa de becarios de investigación”, el mismo que se puede encontrar en el sitio web de la convocatoria.

**Se puede ser Director de la convocatoria actual, si se ha dirigido un proyecto pero no en los últimos tres años, a pesar de estar con permiso para estudios doctorales?**

Puede ser director de un proyecto semilla, en caso de que cumpla los requisitos indicados para este tipo de financiamiento. Estos requisitos no incluyen la dirección o co-dirección de un proyecto en los últimos tres años previos a la convocatoria. Además, el Director de un proyecto ganador del concurso tiene la obligación de permanecer en el país hasta la culminación del proyecto y por lo menos seis (6) meses durante cada año de ejecución.

**¿Qué pasa con profesores contratados que ya tienen 4 años de vinculación con la Universidad y están participando en un proyecto?**

Se puede continuar como miembro del proyecto a través de contrato por servicios profesionales.

**Si un recurso, por ejemplo equipos es utilizado para varias actividades, ¿se divide su costo para cada una de ellas?**

Los recursos que se utilicen en varias actividades se deben registrar solamente en la primera actividad que haga uso de los mismos.

**Si un profesor tiene una categoría pero de acuerdo a los incentivos determinados en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del profesor universitario cobra un sueldo superior, ¿con qué valor se realiza el cálculo del Anexo 3?**

Con el sueldo mensual que cobra el profesor incluido el incentivo.

**¿Se puede contratar un asesor internacional?**

Sí

**¿Se puede contratar la traducción por un experto internacional?**

Sí, aunque se recomienda coordinar con la DIUC para que este trabajo, en lo posible, sea realizado por el Instituto Universitario de Idiomas de la Universidad de Cuenca

**¿Se puede incluir pasajes al exterior en los rubros?**

Sí. En el caso de presentación de resultados de investigación siempre que el evento académico indexe sus memorias en bases SCOPUS.

**Cuando se tiene fondos externos, ¿dónde se registran los rubros del personal externo?**

En el Anexo 2\_Recursos - Cuadro 3 se tiene el campo Subtotal Personal contraparte externa (\$) donde es posible colocar el valor correspondiente a este rubro.

**¿Se puede financiar los costos de viajes técnicos?**

Sí, únicamente para el caso de personal que no esté bajo contrato por servicios profesionales. En el caso de contrato por servicios profesionales se sugiere negociar estos rubros en el salario de este miembro del proyecto.

**¿Cuál es el comité de bioética al que puedo acudir para solicitar la aprobación del proyecto?**

La aprobación bioética del proyecto podrá solicitarse una vez que la propuesta haya sido declarada ganadora. La solicitud deberá presentarse a los Comités de Ética de Investigación en Seres Humanos (CEISH) reconocidos por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Consultar la lista en el siguiente link: <https://goo.gl/zJ2jaP>

**¿Se puede comprar material bibliográfico con el financiamiento obtenido de la DIUC?**

Sí, las únicas restricciones para procesos de compras son las establecidas por la Dirección Financiera de la Universidad de Cuenca.

**¿Existe un rango para asignación de horas para la investigación?**

Los valores a ser asignados para investigación estarán definidos en el Instructivo para la Distribución de Tiempo de Dedicación del Personal Académico de la Universidad de Cuenca.

**¿Puedo modificar las horas de investigación en el distributivo si una de varias propuestas de proyecto presentadas en la Convocatoria no gana puedo usar esas horas para el otro proyecto ganador?**

No. Las actividades planificadas en la propuesta de proyecto se presentan en función de una asignación de horas justificada, por lo que no es factible realizar modificaciones posteriores a la evaluación de la propuesta.

**¿Si se necesita recursos es necesario incluir proformas para la presentación de la propuesta?**

Las proformas deben ser presentadas únicamente para la ejecución de aquellos proyectos que resulten ganadores en la convocatoria de concursos. No hay la necesidad de incluir proformas para la presentación de propuestas.

**¿Los costos de publicación asume el proyecto?**

Sí, sin embargo si el proyecto genera un número mayor de publicaciones entonces se puede solicitar apoyo adicional a la DIUC.

**Si se estima que el costo de un producto es \$100 pero realmente cuesta \$130 por ejemplo, ¿existe la forma de refinanciar el presupuesto?**

Sí, únicamente en aquellos casos en los que se justifique la reformulación del presupuesto, esto debe ser tratado como un caso excepcional

**¿Se requiere aval académico de los Departamentos y Facultades para presentación de las propuestas?**

La propuesta requiere una carta de apoyo del Director de Investigación de la Facultad o Departamento de acuerdo al formato del Anexo 4 de las bases de la convocatoria. Una vez finalizada la primera fase de evaluación, la DIUC enviará a las Facultades y Departamentos la pre-asignación horaria de las propuestas que hayan ingresado a la segunda fase de evaluación.

**¿Un estudiante doctoral que está terminando sus estudios puede cumplir la función de Asesor en un proyecto?**

Sí, es responsabilidad del director de proyecto verificar que la inclusión de esta persona es lo más conveniente para desarrollar el proyecto

**¿Qué pasa cuando el proyecto se presenta entre dos Facultades o Departamentos? A qué Unidad Académica pertenece el proyecto?**

El proyecto pertenece a la Unidad Académica (Departamento o Facultad) del Director.

**¿Los artículos publicados en el marco del Congreso de la REDU sirven como requisito, considerando que la publicación de las memorias tienen ISBN?**

No, porque las memorias publicadas con ISBN son resúmenes de las propuestas enviadas para ser presentadas como ponencias. Los artículos completos debían ser presentados en las revistas científicas indexadas al menos en Latindex en catálogo, que fueron indicadas por la propia coordinación del congreso.

**¿Se puede contratar miembros del proyecto que cumplan la función de investigadores a tiempo completo a través del proyecto?**

Sí, únicamente en el caso de quienes cumplirían la función de Investigadores Asociados.

**Un profesor viene siendo contratado por dos años en la Facultad y se le ha venido asignando horas para investigación porque efectivamente aporta muy bien en los proyectos en los que colabora ¿Para la XV Convocatoria, el proyecto asume el costo de horas de investigación de este personal contratado? ¿Quién asume el costo de horas de investigación de los proyectos que se seguirán ejecutando (ya sea DIUC o de Facultad)?**

Para la XV Convocatoria, si se trata de un proyecto semilla, es el proyecto que asume el costo de horas de investigación de los investigadores contratados. Si es proyecto consolidado, estos costos asume la facultad. Para los proyectos que continúan en ejecución, ya sean proyectos de la DIUC de convocatorias anteriores o de la Facultad, es la facultad que seguiría asumiendo los costos de horas de investigación de los contratados.